RESOLUCIÓN N° 2770/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/17 A LA FIRMA *"FERRETERIA SAN ANTONIO"* PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CARPINTERIA (ID Nº 320931).-

Ciudad del Este, 03 de marzo de 2017.-

VISTO: El Memorándum Nº. 216/2017 de fecha 03/03/17 presentado por la Unidad Operativa de Contratación en la que solicita resolución de adjudicación, la Resolución Nº 2439/I.M. "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/17 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CARPINTERIA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES", así como las especificaciones Técnicas, el Costo Estimativo y la pro forma de Contrato elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución Nº 699/2016 J.M., que a la vez autoriza el llamado, los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico e informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas propuestas comerciales las firmas: *"FERRETERIA SAN ANTONIO".-*

Que, analizadas la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 2439/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, ***recomendando adjudicar en el Concurso de Ofertas Nº 12/17 para la "Adquisición de Materiales de Carpintería (ID Nº 320931)" a la firma "FERRETERIA SAN ANTONIO" por la suma de Gs. 443.053.100 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones cincuenta y tres mil cien), por resultar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución Municipal***; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento a la Señora Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO.* **Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones**;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el ***Objeto de Gasto 390 30 001 10 - "OTROS BIENES DE CONSUMO***, al cual se podrá imputar dicha contratación.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 2770/I.M.

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma *"FERRETERIA SAN ANTONIO". con RUC Nº 80044062-5 representado legalmente por la Sra. Marta Faviola Figari,* por la suma de *Gs. 443.053.100 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones cincuenta y tres mil cien)* en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/17 para la "Adquisición de Materiales de Carpintería (ID Nº 320931)", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para el servicio de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Arq. RAQUELINA REINOSO, Jefa Interina de la División de Obras Municipales, la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art.4 °.- ESTABLECER que la empresa adjudicada será la responsable civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante toda la provisión de los materiales o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo que queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-

Art. 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 153/2017 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN Nº 2770/I.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/17 A LA FIRMA FERRETERIA SAN ANTONIO" PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CARPINTERÍA ID Nº 320931, QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

VISTO: El Mensaje **099/ I.M.** Por el cual la intendencia municipal remite la Resolución Nº 2770/IM por la cual se adjudica la licitación por Concurso de Oferta Nº 12/17 a la firma FERRETERIA SAN ANTONIO para la adquisición de materiales de carpintería ID Nº 320931, solicitando la aprobación de la adjudicación Y la pertinente homologación del contrato, conforme disposiciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal.; y,

CONSIDERANDO: Que, se halla el certificado de disponibilidad presupuestaria para la contratación de referencia, con un costo aproximado de Gs. 559.909.200 teniendo como fuente de financiamiento recursos propios. Que obra la copia del Pliego de Bases y Condiciones bajo la modalidad de Concurso de Oferta para la Adquisición de Materiales de Carpintería destinada a la carpintería municipal, y obra el acta de apertura de sobres ofertas presentados una sola empresa oferente Ferretería San Antonio con una oferta económica de 443.053.100, se tiene a la vista el informe del comité de evaluación de ofertas, quienes en la parte concluyente recomiendan a la autoridad convocante adjudicar a la empresa FERRETERIA SAN ANTONIO, EN EL TOTAL DE LOS Ítems por la suma de Gs. 443.053.100, en la Licitación por concurso de oferta Nº 12/17 para la adquisición de Materiales de Carpintería. Que en esta etapa procedimental corresponde que esta comisión asesora se expida sobre la vialidad o no de la adjudicación a tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003, su decreto reglamentario Nº 21.909/03 y la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal al respecto se han cumplimentado las disposiciones contenida en los art. 27 y 28 de la citada Ley y los art. 58 al 63 del decreto reglamentario en concordancia con las disposiciones contenidas en la carta orgánica 3966/10, , y el dictamen favorable de las Comisión Asesora Permanente de Legislación, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 2017, según Acta Nº 062; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación realizada por la Administración Municipal a través de la Resolución Nº 2770/I.M. Por la cual se adjudica la licitación por Concurso de Oferta Nº 12/17 a la firma "**FERRETERIA SAN ANTONIO"** para la Adquisición de Materiales de Carpintería ID Nº 320931, por la suma de Gs. 443.053.100, guaraníes cuatrocientos cuarenta y tres millones cincuenta y tres mil cien, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y ocho días del mes de Marzo del año dos mil diez y siete.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario General J.M.

LIC. TEODORO ANIBAL MERCADO
Presidente J.M.

PJM /fde

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 153/2017 J.M

Ciudad del Este, 31 de marzo del 2017.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

ABOG. OSCAR W OCAMPOS
Secretario General

Municipalidad de Cdad. Del Este
Intendencia

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal